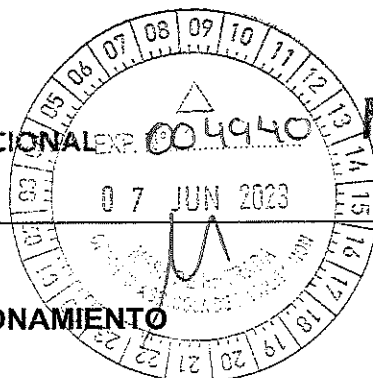


ES COPIA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 07/06/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 581/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Horqueta/Santa Rosa del Aguaray
LUGAR/LOCALIDAD:	Horqueta/Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO/CONCEPCION

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	AIDA JESUS MENDEZ GRIMALDI	956.837	30/05/2023 07:00:00	02/06/2023 20:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
0209943	30/05/2023 05:05:00	02/06/2023 16:12:00	117.724	118.788	1.064

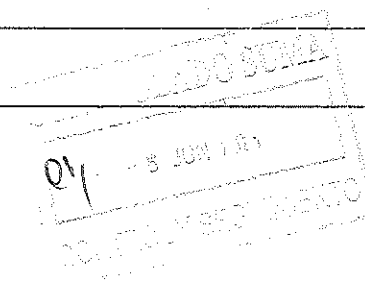
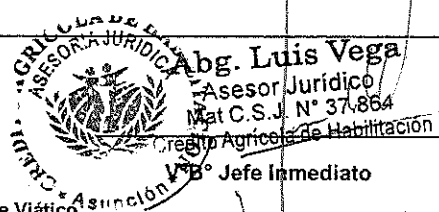
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Diligenciamiento de Oficios Comisivos en Juzgados de Paz e Intimaciones Pre- Judiciales en zona de la Gerencia

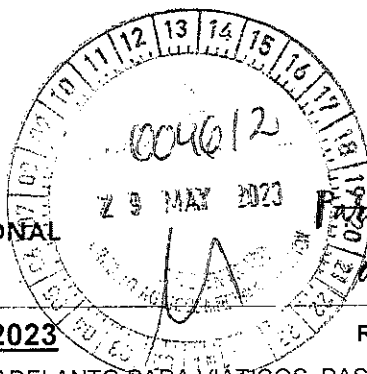
Norte.



ES COPIA



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°663/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 29 de Mayo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ASESORIA JURIDICA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Diligenciamiento de Oficios Comisivos en Juzgados de Paz e Intimaciones Pre-judiciales en zona de la Gerencia Norte.
LUGAR/LOCALIDAD:	Horqueta/Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION/SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AIDA JESUS MENDEZ GRIMALDI	956.837	30/05/2023	02/06/2023	4.0	270.000	986.102	
2	IRMA MARIA ELENA DORIA LENGUAZA	3.591.805	30/05/2023	02/06/2023	4.0	270.000	986.102	
TOTAL							1.972.204	

ABG. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C. S. N° 37.864
Credito de Habilitación

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa
Lic. Oscar Ernesto Nuñez Ayala, Gerente
Credito de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 581

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 29 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 4612, de fecha 29 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N° 1173/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: HORQUETA/SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar el diligenciamiento de oficios comisivos.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
AIDA JESUS MENDEZ GRIMALDI	956.837	30/05/2023 al 02/06/2023	4.0	270.000	986.102
IRMA MARIA ELENA DORIA LENGUAZA	3.591.805	30/05/2023 al 02/06/2023	4.0	270.000	986.102
TOTAL					1.972.204

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

09 JUN 2023
C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

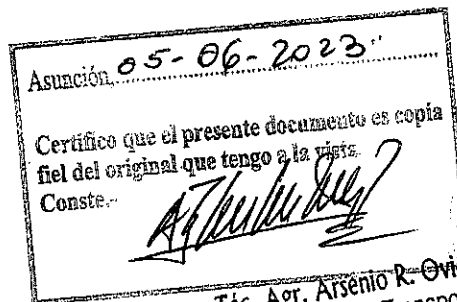
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 020943

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	254
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-209	Aroa asign.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003145		
Conductor autorizado	IRMA MARIA DORIA DE DENIS	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	30/05/2023	Hasta	02/06/2023		
Horas est. de la misión desde	05:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	117724	Fecha de salida	30/05/2023	Hora de salida	05:05
Km. de vuelta	118788	Fecha de regreso	02/06/2023	Hora de vuelta	16:12
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1064	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Entrega de oficios e intimación prejudiciales en los juzgados, en las Zonas de Influencia de la Gerencia Norte.				
Obs.	Acompañante : Aida Mendez Grimaldi.				

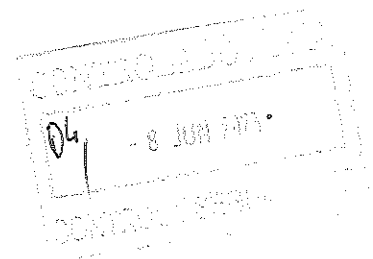
ORIGINAL

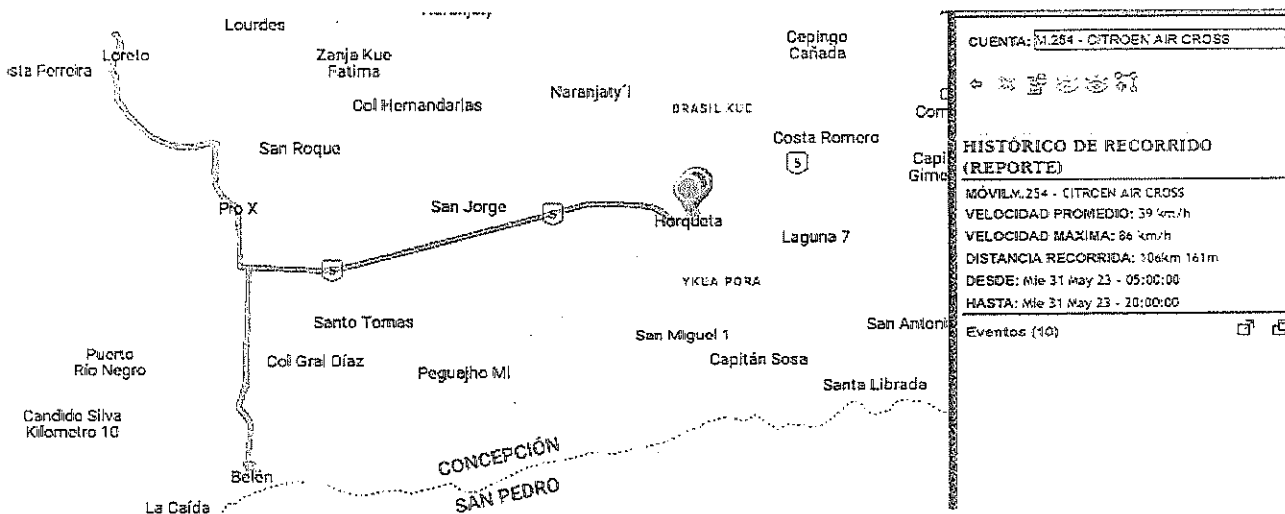
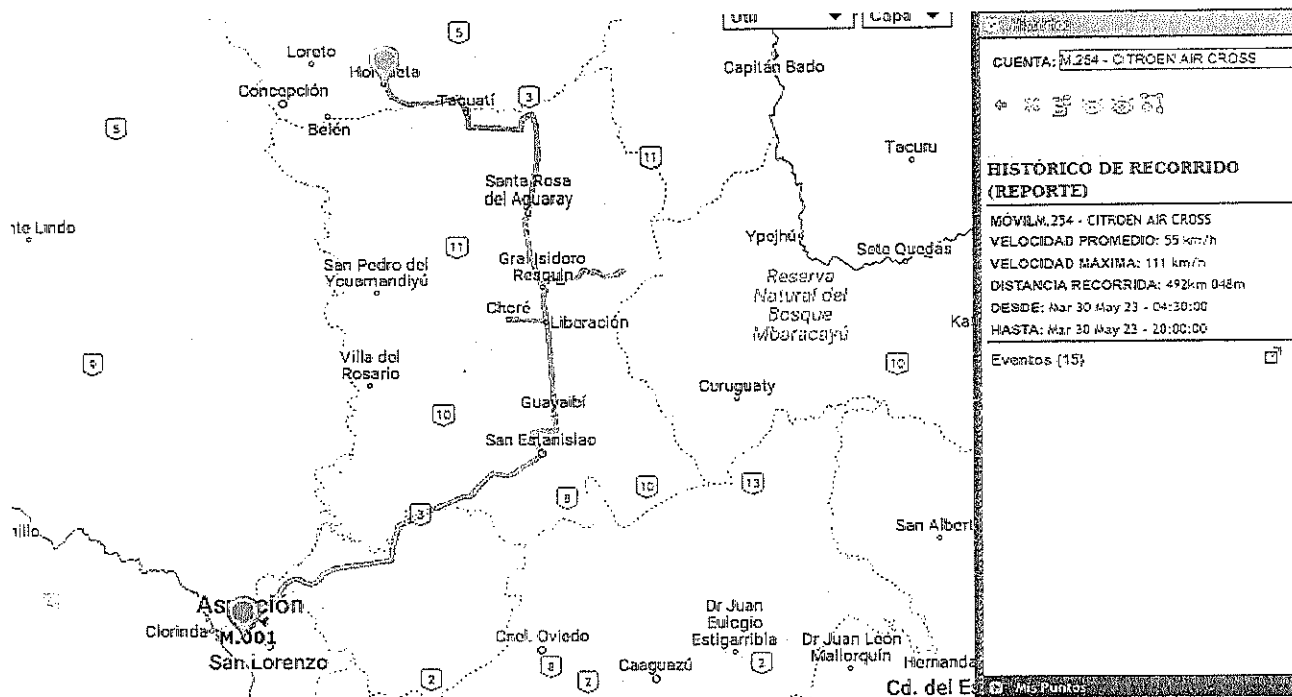


Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

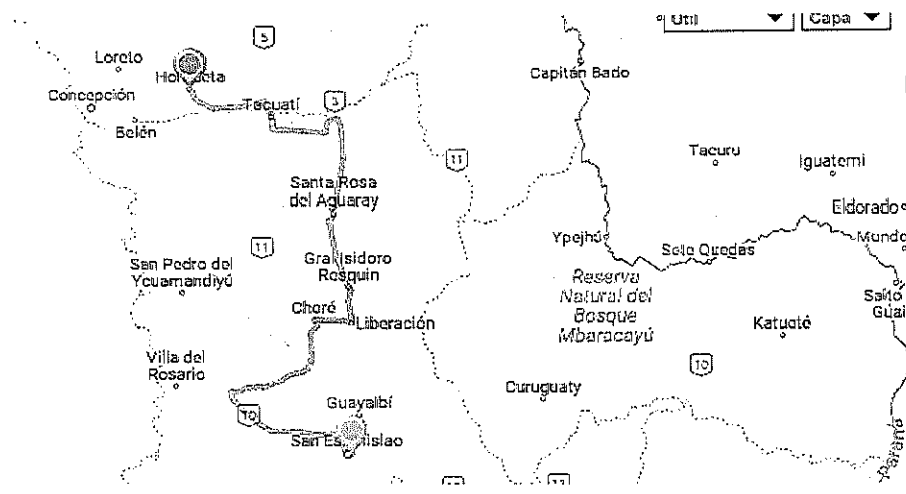
Responsable del área al que fue asignado el automotor





[Handwritten signature]

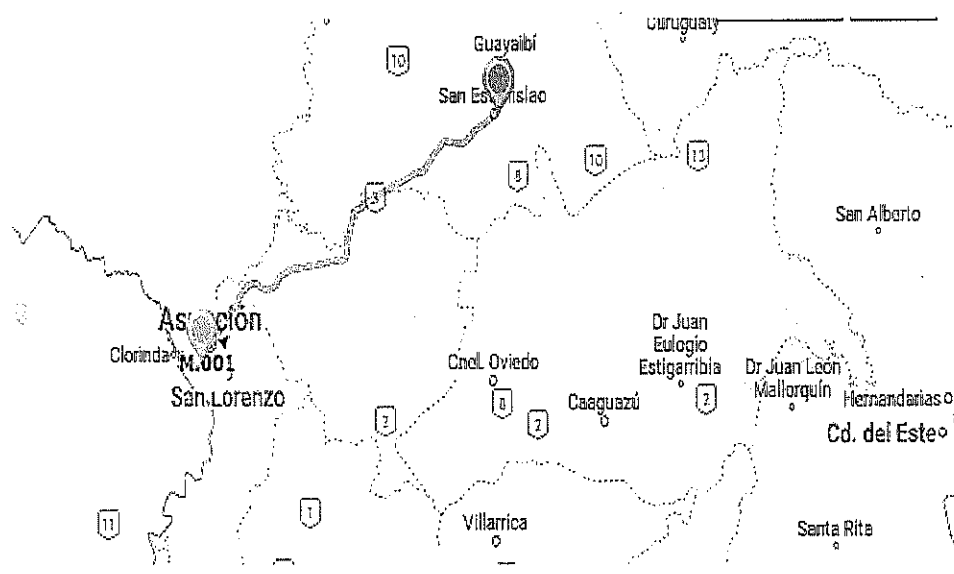
[Handwritten signature]
 Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
 Jefe Unidad de Transporte
 Crédito Agrícola de Habilidad



CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.254 - CITROEN AIR CROSS
 VELOCIDAD PROMEDIO: 47 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 103 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 297 km 835 m
 DESDE: Jue 1 Jun 23 - 05:00:00
 HASTA: Jue 1 Jun 23 - 20:00:00
 Eventos (16)



CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.254 - CITROEN AIR CROSS
 VELOCIDAD PROMEDIO: 51 km/h
 VELOCIDAD MÁXIMA: 91 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 156 km 035 m
 DESDE: Vie 2 Jun 23 - 05:00:00
 HASTA: Vie 2 Jun 23 - 18:00:00
 Eventos (10)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
 Jefe Unidad de Transporte
 Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROL SEGUROSIDAD
 09 - 8 JUN 2023
 CONTROL SEGUROSIDAD